SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2019

"SERVICIO DE MONTAJE DE STAND PARA LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DEL PARAGUAY (FITPAR)"– ID 368.341

ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Turismo, ubicado en la calle Palma N° 468 entre 14 de Mayo y Alberdi de la ciudad de Asunción, siendo las **13:30** horas, se procede al Acto de Apertura de ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/19 "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND PARA LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DEL PARAGUAY (FITPAR)"- ID N° 368.341**, convocado por la Secretaría Nacional de Turismo, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas publicadas de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se encuentran presentes para el acto de apertura: Patricia Bogarin y Miryan B. Espinola; ambas funcionarias de la UOC de la SENATUR, el Sr. Martin Alejandro Garrido con C.I. N° 4.799.990, en representación de la firma JWF S.A.,la Sra. Griselda Giménez con C.I. N° 2.011.303 en representación de la firma G & C GRUPO CONSULTOR, la Sra. Eva Guillermina Chaparro con C.I. 4.261.551 en representación de la firma HUGE SRL, la Sra. Lucia Martínez Ponce con C.I. N° 6.549.477 en representación de la firma INFLIGHT, la Sra. Raquel Beatriz Meza con C.I. N° 3.020.056 en representación de la firma PATRICIA DRELICHMAN, el Sr. Pablo Quiroz con C.I. N° 2.443.534 en representación de la firma NEMPRE PRODUCCIONES y la Sra. Gloria Beatriz Ocampos Mora con C.I. N° 860.149 en representación de la firma COEFICIENTE,a los efectos de proceder con la apertura de sobres de las ofertas.

Además de la difusión en el portal, fueron invitadas a participar del presente llamado las siguientes empresas cuyas constancias de envío y recepción de invitación obran en el expediente:

N°	Empresa
1	COEFICIENTE S.R.L.
2	GRISELDA CONCEPCIÓN GIMENEZ
3	HUGE S.R.L.
4	SENSICRED S.A.
5	BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.
6	PYM GROUP
7	INFLIGHT CATERING
8	MEJOR PROMO
9	NEMPRE PRODUCCIONES
10	JWF S.A.

Blanca Espinola, Jefa
Dpto. de Programación y Control
Secretaria Nacional de Turismo

Eva Chaparro
Huge SRL

C.P. Patricia Bogarin
Dpto. de Licitaciones
SENATUR

Nempre producciones
RUC: 2515412-5

Para este acto se han presentado las siguientes firmas oferentes:

N°	FIRMAS OFERENTES	E-MAIL
1	JWF S.A.	mgarrido@jwf.com.py
2	COEFICIENTE S.R.L.	direccion@coeficiente.com.py
3	GRISELDA CONCEPCIÓN GIMENEZ	grizelmail@yahoo.com.ar
4	PATRICIA DRELICHMAN	info@ahgenciacreativa.com
5	SENSICRED S.A.	ideaspyas@gmail.com
6	INFLIGHT CATERING	administracion@inflightcatering.com.py
7	NEMPRE PRODUCCIONES	licitacion@nempre.com adjudicacion@nempre.com
8	HUGE S.R.L.	caner@huge.com.py

Bianca Espinola, Jefa
Dpto. de Programación y Control
Secretaría Nacional de Turismo

C.P. Patricia Bogarin
Dpto. de Licitaciones
SENATUR

p/ Raquel Mera
p/ Patricia Drelichman

Griselda C Gimenez B.

Lucia Ponce
INFLIGHT catering

nempre producciones
RUC: 2515412-5

A continuación, se realizó la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la Empresa oferente conforme se observa a continuación:

Documentos Solicitados	JWF S.A.	COEFICIENTE S.R.L.	G&C	PATRICIA DRELICHMAN	SENSICRED S.A.	INFLIGHT	NEMPRE	HUGE S.R.L.
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].-*	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas *	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	Presenta	Presenta SIPE	Presenta	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Presenta SIPE	Presenta SIPE	No Aplica	No Aplica	Presenta SIPE	No Aplica	No Aplica	Presenta

Nempre producciones RUC: 2515412-5

Blanca Espínola, Jefa
Dpto. de Programación y Control
Secretaría Nacional de Turismo

C.P. Patricia Bogarin
Dpto. de Licitaciones
SENATUR

***Documentos Sustanciales. -**

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*.	No Presenta	No Aplica	No Aplica	Presenta SIPE	Presenta SIPE	No Presenta	Presenta SIPE	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE
Constancia SIPE N°	1.564.505	1.563.874	No Presenta	1.564.763	1.564.038	1.564.753	1.564.632	1.563.772

Mempre producciones RUC: 2515412-5

Blanca Espinola, Jefa Dpto. de Programación y Control Secretaría Nacional de Turismo

C.P. Patricia Bogarin Dpto. de Licitaciones SENATUR

En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia que las siguientes ofertas han sido abiertas en el presente acto:

		DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO
Nº	**Oferentes**	**SERVICIO DE MONTAJE DE STAND PARA LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DEL PARAGUAY – Monto Ofertas en Guaraníes (IVA Incluido).**
1	JWF S.A.	Gs. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones)
2	COEFICIENTE S.R.L.	Gs. 268.691.720 (Guaraníes doscientos sesenta y ocho millones seiscientos noventa y un setecientos veinte)
3	G&C	Gs. 445.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y cinco millones)
4	PATRICIA DRELICHMAN	Gs. 390.000.000 (Guaraníes trescientos noventa millones)
5	SENSICRED S.A.	Gs. 550.000.000 (Guaraníes quinientos cincuenta millones)
6	INFLIGHT	Gs. 420.000.000 (Guaraníes cuatrocientos veinte millones)
7	NEMPRE	Gs.289.500.000 (Guaraníes doscientos ochenta y nueve millones quinientos mil).
8	HUGE S.R.L.	Gs. 469.800.000 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y nueve millones ochocientos mil).

- La representante de la firma PATRICIA DRELICHMAN deja constancia de las siguientes observaciones, lo cual se transcribe taxativamente: "*...En relación a la oferta de la empresa COEFICIENTE S.R.L.; omitió el llenado del precio unitario en la planilla de precios...*".
- La representante de la firma PATRICIA DRELICHMAN deja constancia de las siguientes observaciones, lo cual se transcribe taxativamente: "*...En relación a las ofertas de las empresas COEFICIENTE S.R.L. y NEMPRE PRODUCCIONES; ambas empresas presentan una oferta inferior al 40% del precio referencial, lo que hace que el precio del servicio no se enmarca dentro de los precios de mercado...*".
- El representante de la firma NEMPRE PRODUCCIONES deja constancia de las siguientes observaciones, lo cual se transcribe taxativamente: "*...Con respecto a la firma PATRICIA DRELICHMANN; su formulario de oferta no está firmado ni sellado en algunas hojas (folios 28 en adelante, ni firmado ni sellado)...*".
- El representante de la firma NEMPRE PRODUCCIONES deja constancia de las siguientes observaciones, lo cual se transcribe taxativamente: "*...En relación de la empresa COEFICIENTE S.R.L.; presenta una oferta del solo 34% en relación al precio referencial, dicho monto atenta directamente a la libre competencia y a la calidad del servicio solicitado por la Convocante. Dicho monto representa en precios irrisorios e impracticables según los costos del mercado, enfatizando a la tercerización del servicio solicitado por la Convocante. Dicho monto presentado debe basarse en mano de obras, maquinarias, equipos propios y no tercerizados...*".
- La representante de la firma G&C GRUPO CONSULTOR deja constancia de las siguientes observaciones, lo cual se transcribe taxativamente: "*...deja constancia que; las firmas NEMPRE PRODUCCIONES y COEFICIENTE S.R.L.; están aproximadamente a un 60% del precio referencial, inejecutable en relación al precio referencial y del mercado, la Ley dice 30% por debajo y ellos están en un 60%, solicitamos verificar si con dicho monto es de ejecución posible todo lo requerido en el PBC considerando irrisorio en relación al precio referencial que obtuvo la Convocante y los precios del mercado...*".
- La representante de la firma G&C GRUPO CONSULTOR deja constancia de las siguientes observaciones, lo cual se transcribe taxativamente: "*...deja constancia que; la*

Bianca Espinola
Dpto. de Programación y Control
Secretaría Nacional de Turismo

C.P. Patricia Bogarin
Dpto. de Licitaciones
SENATUR

nempre producciones
RUC: 2515412-5

firma COEFICIENTE S.R.L.; no cumple con la distribución de acuerdo a las especificaciones técnicas que se visualiza en los planos remitidos por la UOC…".

- El representante de la firma G&C GRUPO CONSULTOR deja constancia de las siguientes observaciones, lo cual se transcribe taxativamente: "*…deja constancia que; la firma PATRICIA DRELICHMAN.; conforme a su constancia de RUC y Balances presentados no cuenta con el porcentaje requerido dado que las ventas solo cuentan con un promedio de 280.000.000 Gs. aproximadamente en ventas de servicios. No cumple con la presentación de forma digital la memoria descriptiva del proyecto, no cumple con la capacidad técnica del stand que requiere las especificaciones técnicas, no cumple con la memoria descriptiva…".*
- La representante de la empresa PATRICIA DRELICHMANN: hace la siguiente aclaración" *…la empresa es unipersonal, por lo que la utilización de sellos no es obligatoria para esa clase de empresa, el formulario de oferta y planilla de precio si están firmadas y los demás documentos sustanciales están activos en SIPE, por lo que la presentación adicional en la carpeta de los mismos no requiere de firma…".*

El análisis formal y sustancial de los documentos presentados, se efectuará posteriormente durante el proceso de Evaluación de las ofertas la cual será realizada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, que se constituirá para el efecto.

Se da por concluido el acto, siendo las **14:45 Hs.**, previa lectura y ratificación por todas las personas mencionadas más arriba, firmando las mismas en prueba de conformidad en 1 (un) ejemplar a un solo efecto.

Bianca Espinola, Jefa
Dpto. de Programación y Contr...
Secretaría Nacional de Turism...

C.P. Patricia Bogarin
Dpto. de Licitaciones
SENATUR

Raquel Mera
Patricia Drelichman

LIC. GRISELDA GIMENEZ BRITEZ
GRUPO CONSULTOR

Huge SRL

VFLIGHT catering

COEFICIENTE SRL
GLORIA OCAMPOS

siempre producciones
RUC: 2515412-5